# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 85 Martes 9 de abril de 2013 Sec. III. Pág. 26596

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 14 de enero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 23 de diciembre de 2010),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo

#### Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho como anexo a la presente resolución.

#### Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (https://seuelectronica.upf.edu/).

Barcelona, 18 de marzo de 2013.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

#### **ANEXO**

#### Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Derecho

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios

Asignatura	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	140
Optativas	34
Trabajo Fin de Grado	6
Total	240

- 2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias sociales y jurídicas.
- 3. Créditos de Formación Básica. Distribución en materias y asignaturas.

Total de créditos de formación básica = 60.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 85 Martes 9 de abril de 2013 Sec. III. Pág. 26597

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Ciencias sociales C y jurídicas.	Derecho.	Introducción a los estudios y a la ciencia jurídicos.	8	1
	Derecho.	Teoría del Derecho.	6	1
	Derecho.	Organización constitucional del Estado y fuentes del Derecho.	9	1
	Historia.	Historia del Derecho.	6	1
	Ciencias Políticas.	Ciencia política.	6	1
	Economía.	Economía e instrumentos analíticos para el estudio del Derecho.	10	1
	Derecho.	Fundamentos del Derecho privado y de la empresa.	9	1
	Derecho.	Derecho internacional público.	6	2

4. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas. Total de créditos de formación obligatoria = 146.

Asignatura	Créditos	Curso
Derechos y libertades fundamentales	6	1
Contratos	9	2
Derecho penal: parte general	9	2
Derecho de la Unión Europea	6	2
Instituciones básicas del Derecho administrativo	5	2
Propiedad y derechos reales	5	2
Actividad de las administraciones	9	2
Derecho financiero	6	2
Derecho penal: parte especial	5	2
Derecho Mercantil: Derecho de Sociedades	6	3
Derecho de daños	4	3
Urbanismo y Derecho del territorio	4	3
Derecho Mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial e		
Intelectual	4	3
Derecho colectivo del Trabajo	4	3
Derecho tributario	8	3
Derecho individual del trabajo y protección social	6	3
Legal English	5	3
Derecho de familia	4	3
Derecho procesal civil	6	4
Derecho de sucesiones	4	4
Conflicto de leyes	4	4
Derecho procesal civil internacional	5	4
Derecho procesal penal	4	4
Derecho mercantil: Derecho concursal	4	4
Filosofía del Derecho	4	4
Resolución alternativa de conflictos	4	4
Trabajo Fin de Grado	6	4

### 5. Créditos de Formación Optativa.

Total de créditos de formación optativa = 34

Estos 34 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas, prácticas externas no obligatorias (hasta 8 créditos) y/o movilidad (hasta 10 créditos).